

# Cédulas de habitabilidad

Según el Decreto 55/2009 del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de fecha 7 de abril de 2009 sobre las condiciones de habitabilidad de las viviendas, entra en vigor **la obligatoriedad de disponer de su correspondiente cédula de habitabilidad vigente.**

La cédula de habitabilidad es el documento que garantiza el cumplimiento de los niveles mínimos de habitabilidad exigibles a las viviendas, tanto de nueva ocupación (cédula de nueva ocupación) como de vivienda usada (cédula de vivienda usada) y es imprescindible para operaciones de compraventa, alquiler, dar de alta los servicios de agua, luz y gas o para tramitar cambios de nombre a las compañías de servicios.

Las cédulas que se tramitan actualmente tienen una **vigencia de 15 años**, y a cada una se recoge la fecha de caducidad, **pasada esta se debe volver a tramitar.**

Para tramitar la cédula se debe contactar con un técnico para que emita el **Certificado de habitabilidad** (documento que certifica la habitabilidad de la vivienda y que al mismo tiempo es la solicitud que debe presentar a la Administración).

En **Ceigrup-Torrent API** sabemos de la importancia de tener la cédula vigente, por lo que hace tiempo damos el servicio de tramitación de cédulas.

## **Este servicio incluye :**

- el certificado del arquitecto técnico
- la gestión a la Generalitat
- el pago de las tasas y
- la recogida la cédula en el Departamento de Vivienda.



El precio del servicio es de **120 € + iva** para las viviendas dentro de nuestra área (Baix Empordà, L'Escala y alrededores).

Para el resto de poblaciones pídanos presupuesto !!

[Tramitamos cédulas en toda la provincia de Girona](#)